

zo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), para que comparezcan ante el Tribunal el día 19 de mayo del año actual, a las doce horas, en la Escuela Central de Comercio (plaza de España), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programas, etc., de la asignatura y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Presidente, Jaime García Añoveros.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Lengua y Literatura Españolas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrito a «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Lengua y Literatura Españolas», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, para el día

9 de mayo de 1962, a las once horas, en el Seminario de Lengua y Literatura Españolas.

Barcelona, 15 de marzo de 1962.—El Presidente del Tribunal, José María Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Médico Anestésista-Reanimador de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca a los opositores.

Los ejercicios de oposición a una plaza de Médico-Anestésista-Reanimador de la Beneficencia provincial, comenzarán el día 10 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela (edificio de San Francisco).

Lo que de orden del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal se hace público para conocimiento de los opositores admitidos, cuya relación figura en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1961.

Orense, 11 de abril de 1962.—El Secretario del Tribunal, Herminio Conde.—1.637.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 16/1962, de 14 de abril, por la que se autoriza al Ministerio de Agricultura para la enajenación del monte número dos-ter del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Gerona.

El monte del Estado número dos-ter de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Gerona, denominado «Comuns, Puig de Trona y Cala de Cabras», sito en Palafrugell, que se encuentra deslindado y amojonado y que tiene una extensión de setenta y cuatro coma dieciséis hectáreas, se halla situado sobre un acantilado entre las calas de Alguablava y Tamariu, en uno de los tramos más atractivos de la llamada «Costa Brava», y que ofrece, por tanto, un porvenir de intensa explotación urbanística y turística a causa de encontrarse próximo a playas concurridas y con posibilidad de desarrollo, dentro del mismo, de una gran empresa de urbanización residencial.

Esa especial situación da al referido monte un valor muy superior al derivado de su explotación exclusivamente forestal, ya que la escasa profundidad de su suelo y la abundancia de afloramientos rocosos no permiten llevar a cabo una repoblación forestal de apreciable rendimiento económico. Por ello resulta de extraordinaria conveniencia la enajenación del aludido predio, con lo cual el Patrimonio Forestal del Estado podría disponer de la masa dineraria que de tal enajenación se obtuviera, para su adecuada utilización en otras zonas y en los menesteres estrictamente forestales que el Organismo tiene a su cargo. Tal conveniencia ha sido reconocida por el Consejo del indicado Patrimonio Forestal, en acuerdo expreso tomado, al efecto,

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Agricultura para que pueda acordar la enajenación del monte denominado «Comuns, Puig de Trona y Cala de Cabras», número dos-ter del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Gerona, sito en Palafrugell.

Artículo segundo.—La enajenación se hará en subasta pública, en la forma que preceptúa la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo tercero.—El importe del precio obtenido quedará afecto por el Patrimonio Forestal del Estado a trabajos y obras de repoblación forestal en otras zonas más apropiadas al cumplimiento de sus fines.

Dada en el Palacio de El Pardo a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

LEY 17/1962, de 14 de abril, por la que se concede pensión extraordinaria a doña Carola Ribeb Nieulant, viuda de don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

Los servicios extraordinarios prestados a España por el que fué Jefe Nacional del S. E. U., Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento de Cádiz, Director general de Enseñanzas Técnicas y Laborales, así como Director del Instituto de Emigración y, posteriormente, Director general de Emigración del Ministerio de Trabajo, y en su condición de Consejero nacional, dejó huella indeleble de la sinceridad de sus propósitos y de la abnegación de su conducta, le hacen acreedor a que el Estado dispense a su viuda una protección económica especial, que signifique al mismo tiempo el reconocimiento de la Patria por tan importantes merecimientos, contraídos con pleno desinterés.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—En atención a los valiosos servicios prestados a la Patria por don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y Nebreda, se concede a su viuda, doña Carola Ribeb Nieulant, a partir del fallecimiento del causante, y con carácter extraordinario, la pensión vitalicia anual de cuarenta mil pesetas, compatible con cualquier otra que pudiera corresponderle.

Artículo segundo.—La pensión que se concede por el artículo anterior podrá ser transmitida a los hijos del causante mientras conserven aptitud legal, en los casos y con los requisitos establecidos en la legislación general de Clases Pasivas.

Dada en el Palacio de El Pardo a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO